



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

Nulidad de los procesos de selección y contrataciones del estado en
la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Vargas Bazán, Hernán (ORCID: 0000-0001-6546-3768)

ASESOR:

Dr. Sánchez Dávila, Keller (ORCID:0000-0003-3911-3806)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

TARAPOTO — PERÚ

2020

Dedicatoria

Dedicado a mis padres que siempre permanecen en mis pensamientos.

Hernán.

Agradecimiento

El agradecimiento a los trabajadores de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, a mis docentes, a mis validadores y a la Universidad César Vallejo por brindarnos accesibilidad a seguir estudiando.

El autor.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	18
3.1 Tipo y diseño de investigación	18
3.2 Variables y operacionalización.....	18
3.3 Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	19
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	20
3.5 Procedimientos	23
3.6 Método de análisis de datos	23
3.7 Aspectos éticos.....	24
IV. RESULTADOS	25
V. DISCUSIÓN	29
VI. CONCLUSIONES	35
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS	41

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de nulidad de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019	25
Tabla 2. Nivel de contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019	26
Tabla 3. Análisis de la correlación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019	27

Índice de figuras

Figura 1. Diagrama de dispersión entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.....	29
--	----

Resumen

La investigación tuvo como objetivo, determinar la relación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019. La investigación fue tipo básica, diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional. La muestra fue de 26 personas. La técnica fue la encuesta e instrumento fue el cuestionario. Los resultados mencionan el nivel de nulidad de los procesos de selección de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, muestra un nivel bajo con 42%, significando que la motivación y las obligaciones tienen que ver con la documentación falsa o inexacta de un contrato. El nivel de contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, tiene un nivel bajo con un 35% significando que los expedientes como programación, selección y ejecución, tiene que mejorar. Concluyó que existe relación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, debido a que el coeficiente de correlación de Pearson obtuvo un valor de 0,919 que indica una correlación positiva muy alta y el nivel de significancia bilateral es igual a 0,000 y este valor es menor a 0.05.

Palabras clave: Gobierno municipal, recursos humanos, Administración local.

Abstract

The objective of the research was to determine the relationship between the nullity of the selection processes and the state contracts in the district municipality of Nueva Cajamarca, 2019. The research was basic, non-experimental, cross-sectional and descriptive correlational, the sample was 26 people, the technique was the survey and instrument was the questionnaire. The results mention the level of nullity of the selection processes of the district municipality of Nueva Cajamarca, it shows a low level with 42%, meaning that the motivation and obligations have to do with the false or inaccurate documentation of a contract. The level of contracting of the state of the district municipality of Nueva Cajamarca, has a low level with 35% meaning that the files such as programming, selection and execution, have to improve; concluding that there is a relationship between the nullity of the selection processes and the state contracting in the district municipality of Nueva Cajamarca, 2019., because the Pearson's correlation coefficient obtained a value of 0.919 indicating a very high positive correlation and the level of bilateral significance is equal to 0.000 and this value is less than 0.05.

Keywords: Municipal government, human resources, local administration.

I. INTRODUCCIÓN

La importancia y el papel que desempeñan las adquisiciones públicas en las economías nacionales, y que estas fundamentalmente se den en los países en desarrollo, es considerada como una diligencia estratégica y trascendental del Estado. En toda América Latina y el Caribe ha tenido una preeminencia específica, sobre todo por la repercusión de la inversión pública en la economía y el incremento en los países o regiones; es de vital importancia que las diferentes innovaciones que han sido experimentadas por las leyes y ordenamientos, incorporando no solo nuevas herramientas tecnológicas, sino también una serie de acomodados a nivel operacional, buscan mejorar las diligencias de contratación para convertirlos en procesos transparentes, eficaces y confiables (Betancur, 2015, p.56).

Los estados o gobiernos son los mayores consumidores de bienes y servicios en todas sus esferas, conllevando a un dinamismo económico con las empresas privadas, por lo tanto, a nivel mundial las empresas se han convertido en parte activo del comercio internacional e interno de cada país, invirtiéndose así entre el 10% y 15% del PBI de cada país con el fin de lograr formas eficaces para alcanzar los objetivos del estado por medio de los servicios públicos a los ciudadanos, siendo preciso para el logro de dicho propósito que se lleve el proceso de contratación de forma clara, moderna, eficaz y eficiente (Organización Mundial de Comercio, 2015, p.14).

En nuestro país, los procesos orientados a desarrollar los procedimientos de contratación del sector público, cumple con las exigencias necesarias para desarrollarlo en bien del crecimiento social y económico de acuerdo al pan nacional, sin embargo, a pesar de esta realidad, actualmente no se está notando mejoras en la calidad obtenida producto de estos procedimientos. Los entes públicos de los gobiernos centrales, regionales como locales no han cumplido con los requerimientos solicitados en cuanto a la selección de contratistas, por lo tanto, no se han logrado las metas establecidas.

La falta de efectividad y eficacia, es evidente en las compras con el Estado, específicamente en las obras que realizan los Gobiernos Regionales y Municipales, además la burocracia estatal o administrativa hace que los procesos de contratación sean proclives a actos de corrupción haciendo que los destinatarios finales no logren satisfacer sus necesidades inmediatas, hecho que puede corroborarse con el Informe presentado por la Contraloría General de la República que menciona que las falencias dentro de los procesos de contratación se deben a la falta de pericia para conducirlos así como la falta de conocimiento; esta falta de efectividad hace que exista retrasos dentro del periodo o tiempo del proceso de selección, en ocasiones porque se cometen irregularidades que se configuran como ilícitos penales dentro del ordenamiento jurídico y otras por falencias o errores subsanables que no debería retrasar los procesos de selección.

En el país, existe una regulación especial está comprendida dentro de un mecanismo de desarrollo normativo, plasmado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Sin embargo, a pesar de este sistema jurídico rígido y de control, estos mecanismos han sido afectados por la corrupción y la falta de criterios de evaluación, encontrándose casos donde se cometen irregularidades como la falta de transparencia en los procedimientos de selección, siendo este un principio de las contrataciones públicas.

En este sentido, todos aquellos procesos de selección que se lleven a cabo en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, se han detenido o se han declarado nulos por vicios, de forma que conllevan a retrasos en la entrega de bienes, servicios y obras, siendo errores subsanables que pudieran corregirse y continuar con el proceso de selección, especialmente la de ejecución de una obra de saneamiento que lleva declarándose nulo por tres veces consecutivas generando conflictos sociales entre la población y sus representantes en el municipio, este problema empezó hace más de un año desde la primera convocatoria (09/07/2018) el mismo que se declaró nulo, se volvió a convocar por segunda vez (19/11/2018) que también se declaró nulo, después de esto se hizo una tercera convocatoria el (11/06/2019), declarándose nulo el pasado

25 de julio del 2019 en este proceso de selección se evidencia que el comité especial, aplica dos diferentes criterios para un mismo caso, lo que se presta muchas interpretaciones, por este motivo hasta ahora no se ha podido atender a la población de Nueva Cajamarca, ante este problema se considera necesario analizar cada uno de los procesos o métodos de nulidad de los procesos de selección por errores subsanables en dicha institución, con la finalidad de encontrar fundamentos necesarios que permitan el planteamiento de una iniciativa que modifique el marco normativo actual y a su vez logre la efectividad de los procesos de selección y el respectivo cumplimiento de sus plazos establecidos en sus bases (Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019).

A continuación se presenta la formulación del problema general, ¿Cuál es la relación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019?, asimismo se presente los problemas específicos, ¿Cuál es el nivel de nulidad de los procesos de selección con las contrataciones del estado en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, 2019?, ¿Cuál es el nivel de contrataciones del estado en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, 2019?

De igual modo se presenta en que se justifica el presente trabajo de investigación, conveniencia, la presente investigación fue conveniente porque permitió aplicar correctos procedimientos de contratación que no incurran en gastos innecesarios a la organización, así mismo conocer los actos de nulidad en las contrataciones, con el fin de prevenir daños económicos a la institución; relevancia social, con el desarrollo de investigación trató de disminuir errores y vicios de nulidad de los procesos de contratación en dicha institución con el objetivo de acelerar los tiempos para la ejecución de las diferentes obras y actividades que se tiene plasmado en los planes de trabajo de la organización, lo cual se reflejara en el nivel de percepción y satisfacción del poblador referente a la gestión municipal actual; valor teórico, visto desde esta perspectiva, el estudio brinda aportes a los investigadores que necesiten realizar un estudio de cada variable, ya que la investigación se encuentra apoyada en aportes teóricos vigentes que han permitido la construcción de una

vista teórica conceptual necesaria para tener una amplia definición sobre los procesos mencionados; implicancias prácticas, referente a la dimensión legal, la presente investigación se encuentra basada en normativas emitidas por el Ministerio de economía y finanzas y sobre todo regulado por la ley de contrataciones y su reglamento.

En cuanto a la justificación en el campo práctico, está basado en que mediante los resultados encontrados producto de la investigación, estos servirán para que los directivos y demás personas encargadas del proceso de contrataciones en la entidad puedan identificar las falencias que presentan y en torno a ellos generar lineamientos y estrategias que corrijan este problemas en aras de lograr mejores resultados orientados a mejorar la calidad del proceso; utilidad metodológica, en este aspecto, se garantiza que se tuvo apego a las diferentes orientaciones de la investigación y el uso de cuestionarios debidamente validados de modo que estos puedan ser utilizados por otros investigadores en torno a estas variables que servirá como modelo para aplicación en otras municipalidades.

A continuación se planteó como objetivo general, determinar la relación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019 y como objetivos específicos: Conocer el nivel de nulidad de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, conocer el nivel de contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, así mismo se tiene como hipótesis general, H_i : Existe relación significativa entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, H_o : No existe relación significativa entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019; hipótesis específicas, H_{11} : Los niveles de nulidad de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, es baja, H_{21} : Los niveles de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, son altas.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se muestra los antecedentes a nivel internacional, Bonilla, D. (2017), *La ética y los Valores como Herramienta en los Procesos de Selección* (Artículo Científico) Revista empresarial Latindex, Ecuador, corresponde a una tipología de estudio descriptiva, diseño documentado y exploratorio, la población y muestra fue el acervo documentado, utilizó la técnica del análisis documental, mediante el uso de la guía del análisis documental, concluyó que: el personal encargado de los procesos de selección, deben ser trabajadores que se encuentren muy bien capacitados y por ende conocedores de las normativas existentes para las contrataciones públicas, para evitar que los procesos se retrasen por vicios o en todo casos se determinen la nulidad de los mismos, además el personal debe contar con ética y sobre todo con valores, para que las decisiones que sean tomadas no tengan una repercusión negativa en la institución ni hacia la población. Por lo tanto, se determina que los valores son imprescindibles para que estos procesos se desarrollen dentro del marco legal correspondiente y no se generen problemas que terminen perjudicando a la institución y la sociedad en su conjunto y, al no haber un filtro específico para este tipo de exigencias, es necesario realizar la evolución a medida que el personal se va desempeñando de modo que se vaya conociendo estas orientaciones y tomar decisiones al respecto.

Martínez, O & Vargas, T. (2019), *Procedimiento para la gestión del proceso de selección en función del desarrollo local* (Artículo Científico) Coodes, Cuba, siendo la investigación de tipo descriptivo, el diseño documentado, con población y muestra fue el acervo documentado, utilizó la técnica del análisis documental mediante la guía del análisis documental, concluyeron que: no existe una secuencia de pasos a seguir, debido a que la institución no implementa en su totalidad todas las normativas emitidas por el gobierno para una pertinente selección y contratación pública, además de que el personal no se encuentra capacitado para realizar estos procedimientos de manera adecuada y correcta, así mismo, tomando en cuenta que los pocos procesos realizados a nivel local no ayudan a que se genere un mayor crecimiento y al mismo tiempo no se logre cubrir en su totalidad todas las necesidades que son

prioritarias para la población y áreas usuarias. Se determinó además que la entidad debe enfocarse en realizar un análisis del desempeño de su personal e identificar las necesidades de capacitaciones para poder desarrollar sus funciones con normalidad y de acuerdo a la legalidad de los procedimientos requeridos para obtener beneficios a favor de las poblaciones y del país en general.

Torres, D; Godoy, B & Gallardo, N. (2018), *Procesos de selección en organizaciones de salud; Caso Villavicencio – Colombia* (Artículo Científico). Desarrollo Gerencial, Colombia, la tipología del estudio fue descriptivo, diseñado experimentalmente, la población constituyo 44 IPS y la muestra 28 IPS, la técnica fue el análisis documental y el instrumento ejecutado fue la guía del análisis documental, concluyeron que: los procesos o procedimientos de selección en las organizaciones del sector salud muestran un notorio nivel bajo en cuanto a la adquisición de bienes, equipos e insumos médicos se refiere, sin embargo muestra alto nivel en la contratación de servicios con respecto al personal, así mismo se logra evidenciar procesos de selección para mantenimiento de infraestructura y construcción de ambientes para ampliación de los servicios. Por ello, se considera que la etapa de selección de contratistas es una oportunidad importante para obtener resultados relevantes en el marco del cumplimiento a las cláusulas y requerimientos planteadas al contratista, es necesario que se solucionen los problemas que impiden desarrollar este proceso con la normalidad y exigencia que requiere.

A nivel nacional, Garavito, P. (2018). *Influencia de la corrupción en los procesos de contratación y selección del estado*. (Tesis de doctorado). Universidad Federico Villarreal, Lima, Perú. Tipo aplicada, diseño de nivel complementaria, la población fue de 120 personas con una muestra de 35 personas, la técnica fue el análisis documental y el instrumento fue la guía del análisis documental. Concluyó que: se determinó la influencia de la corrupción en los procesos de contratación y selección debido a que el Rho de spearman fue de 0.702 y un p valor de 0.000, en el cual podemos evidenciar altos niveles de corrupción con sobrevaloraciones económicas en las contrataciones públicas de las

instituciones del estado, así mismo se pudo conocer el bajo nivel de fiscalización, debido a que la contraloría muestra poco exigencia y esto genera que las instituciones no implementen las normativas establecidas y emitidas por las instituciones respectivas en cuanto a contrataciones públicas se refiere. Por lo tanto, se determinó que el estado necesita una reforma en el ámbito de la gestión pública estableciendo diferentes filtros que ayuden a identificar las malas prácticas administrativas a tiempo y evitar las desorciones a la ley que perjudican a la población en general.

Herrera, L. (2017). *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado, año 2016*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Tipo descriptivo, diseño no experimental, la población y la muestra se constituyó y fue enfocado en la información de los ministerios, instrumento análisis de documentos, la técnica empleada fue el análisis documental mediante la guía del análisis documental. Concluyó que: las contrataciones que se ejecutaron en el 2016 tuvieron un bajo nivel, debido a que muchos de los procesos pudieron evadir las inspecciones y fiscalizaciones del órgano de control, además se muestra que el mayor porcentaje de contrataciones son el de servicios con un 78% y la contratación de bienes es un 22%, siendo los ministerios de salud, transporte y vivienda los que ejecutaron más obras, por ende, fueron los que tuvieron un mayor porcentaje del presupuesto, de la misma manera se evidencia que del total del presupuesto asignado un 56% se ejecutó o se destinó para obras. Se determinó que la designación presupuestal para las obras de salud es muy deficiente al tratarse de un servicio elemental dentro de la población el cual requiere contar con la infraestructura ideal necesaria para poder prestar este servicio de manera oportuna y eficiente en tiempos críticos pues, actualmente la infraestructura hospitalaria presenta graves deficiencias de carácter estructural y de gestión, es necesario aplicar una reforma e inversión para cambiar este problema inminente.

Baldeos, L. (2019), *La ley de contrataciones del Estado y la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Barranca*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho,

Perú. Corresponde a una tipología descriptiva, diseño no experimental, la población constituida fue 60 funcionarios con una muestra de 52 funcionarios, como técnica utilizó a la encuesta con su respectivo cuestionario. Concluyó que: la relación fue de $r = 0.789$, con una $p=0.000(p<0.5)$, debido a que las ganancias de bienes y servicios se encuentran normados y su aplicación depende de los requerimientos consignados en las normativas de contrataciones, la no aplicación de algunos procedimientos de acuerdo a ley traería como consecuencia la nulidad de los procesos y por ende retrasos en las contrataciones, perjudicando así a la institución, además que la ley de contrataciones y normas específicas permiten estandarizar los procedimientos a nivel general y que su aplicabilidad sea en todo el país de modo que no se preste a interpretaciones particulares que pueden ser utilizadas para fines personales que se salgan del camino de la transparencia y legalidad de los procesos perjudicando a todo el país en la cadena del presupuesto público ya que los fondos asignados no terminarían beneficiando a la población considerada para adquirir el apoyo o beneficio.

A nivel local, Delgado, L. (2017). *Gestión de las contrataciones públicas y la calidad de las obras en la Gerencia Territorial Bajo Mayo, Región San Martín - 2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Tarapoto, Perú. La investigación fue de tipo descriptivo, diseñada de manera no experimental, la población y muestra fue de 24 trabajadores, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Concluyó que: fue posible obtener los datos estadísticos que dan cuenta de una correlación entre las variables que se han considerado para el presente estudio, evidenciado en que el Chi Cuadrado, arroja un valor de 0.0391 de significancia, así mismo se evidencia un bajo nivel de contrataciones en el 2016, debido a que los presupuestos iniciales fueron modificados y cambiados a otras partidas presupuestarias, además la calidad de las obras muestran un nivel regular, debido a que están ejecutadas de acuerdo a los expedientes de obras aprobados y la supervisión del supervisor de obra en todo el proceso de la ejecución. Por lo tanto, se asume que mientras mejor se lleven a cabo los procedimientos para realizar una contratación de calidad, mejores serán los resultados de los contratistas seleccionados debido

a que estos lineamientos están diseñados siguiendo las políticas de calidad necesarias y requeridas en las entidades para que se puedan ejecutar las actividades de manera efectiva y eficiente, para ello no se deben saltar los diferentes filtros consignados en las normativas.

Peña, J. (2018). *Gestión del control y su relación con las contrataciones públicas de la oficina de Abastecimiento y Almacenes de la Municipalidad Provincial de Bellavista, año 2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Bellavista, Perú. Corresponde a una tipología descriptiva, diseñada siguiendo una estructura no experimental, población y muestra fue de 24 trabajadores, la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento que se ejecuto fue el cuestionario, concluyó que: luego de realizar un procesamiento minucioso a la información recabada en la etapa de recolección de datos, se determinó que, las variables presentan relación entre sí, evidenciadas por un Chi cuadrado de significancia igual a 0.00 y un $\chi^2 = 14.456$ es mayor que $\chi^2_t = 9.4977$. indicando que la Gestión del Control Interno es regular con un 65%, el cual es justificable por los datos encontrados, mostrando que la implementación de las normativas de control interno y algunas de las de contrataciones, son omitidas, algunas veces estas puedan ser observadas y en otros casos declaradas en nulidad, así mismo los responsables de las adquisiciones deben de evitar mayor realización de los procedimientos, estos optan en algunas contrataciones hacerlo por adquisición directa. Por ello, se determinó además que es necesario realizar la aplicación de todos los procedimientos aplicados a desarrollar este proceso para poder obtener los resultados que la entidad necesita en cuanto a contratistas capacitados para desarrollar las actividades de modo que se obtengan los resultados necesarios y se beneficie a la población donde se encuentra la ejecución del presupuesto.

Torres, M. (2019). *Relación entre el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios con la optimización del área de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín - 2018*. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto, Perú. Presenta una tipología descriptiva, diseñada bajo una estructura no experimental, la población se constituyó por 260

colaboradores, la muestra por 155, hizo uso de la entrevista mediante la guía de preguntas. Concluyó que: la relación entre las variables tomadas para el desarrollo del estudio, obtuvo un resultado cuantitativo de χ^2 (10.44) el cual es superior al valor tabular χ^2 (9,49), motivo por el cual condujo a rechazar el planteamiento nulo de la investigación y se aceptó la alternativa. El objetivo es de mayor relevancia en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios con méritos del 38,71%, el 32,26% de principios y el 29.03% en resultado. Por lo tanto, se procedió a determinar además que es necesario realizar un estructurado procedimiento de contratación en el cual se puedan plasmar todos los requerimientos que se necesitan llevar a cabo y no dar lugar a las improvisaciones que merman la calidad del proceso reflejado en contrataciones que no cumplen con las expectativas y requerimientos técnicos para el desarrollo de una actividad específica para las cuales fueron seleccionados.

De acuerdo con la estructura que se origina con la primera variable, nulidad de los procesos de selección, para Dános (2003), es un acto administrativo inválido cuando este no guarda relación con el ordenamiento jurídico vigente, considerándolo como un acto ilegal. Pero debe advertirse que no todo acto administrativo que haya sido declarado inválido puede ser declarado nulo, ya que si dichos vicios pueden ser subsanados no habría necesidad de declarar el proceso de selección como nulidad explícita (p.32).

En este orden, se puede proponer que el avance de la figura de la nulidad se ha alcanzado a mayor extensión en la jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones, hechos que se pueden corroborar desde la entrada en vigencia de la normativa de Contrataciones con el estado manteniendo el mismo estatuto, sabiendo que las causas se encuentran determinadas en la misma normatividad, mientras que las causales de nulidad del acto administrativo posterior a la implementación del proceso administrativo sancionador se encuentran establecidas en la Ley N° 27444 refiriéndose directamente a los requisitos de validez al momento de su emisión (Dános, 2003, p.37).

El Artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) menciona en su inciso 1 que cualquiera de las partes tiene la potestad de deshacer el contrato, por caso accidental o fuerza de jerarquía que impida de manera contundente la permanencia del contrato, por no cumplir sus respectivos compromisos de acorde a lo explícito en la norma, o por hecho conveniente al desarrollo del proceso que no se lleve a cabo o que no sea censurable a alguna de las partes. Los Documentos del Procedimiento de Selección, para el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (Ley N° 30225) determina que. “Las documentaciones del proceso de selección son las bases, los requerimientos de locución de interés para selección de consultores personales, como exigencias de cotizar para comparar los precios, aquellos que se usan atendiendo a la pauta del desarrollo de selección. El comité de selección o el organismo representante de las contrataciones o negociaciones, según concierna, fabrica las documentaciones del proceso de selección a su dependencia, usando de manera necesaria los escritos modelos que certifica el OSCE. Las documentaciones del proceso de selección como requisito principal deberán estar sellados en todas las caras por las autoridades competentes del comité o del organismo que se encarga de las contrataciones o negociaciones, según concierna, siendo aceptados por el administrativo adecuado de acuerdo a políticas de la organización interna”.

Procedimiento de Selección, según el artículo 32 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado (DS N° 350), que la contratación de bienes y servicios, se deben seguir modelos establecidos como los que se detallan a continuación, los cuales contarán con la presencia de un notario público o en todo caso de un juez de paz. (Ley N° 30225); sumando la adjudicación Simplificada, que es utilizado para el contrato o negociación, excepto de los servicios a ser desarrollados por consultores personales, como también para el desarrollo de trabajos u obras, teniendo como valor estimado o referencial, encontrándose incluidos en los lineamientos explícitos en la ley de presupuesto del sector público (Ley N° 30225).

La Teoría de la nulidad o Teoría Tripartita de las nulidades, comprende: todos aquellos actos en los que se podría determinar una nulidad legal del proceso de contratación sustentado en los diferentes factores que la conduce mediante la interpretación de causas, en ello se pueden entender con causales de nulidad las omisiones o faltas a lineamientos básicos cometidas por el contratista. Por otro lado, la teoría Bipartita solo abarca a aquellas causales de nulidad expresadas en las bases del proceso de contratación explícitas, de modo que no se da lugar a las interpretaciones como en el caso anterior, sino que estas se determinan mediante un apego rígido a los lineamientos de la contratación por parte del sector público hacia los aspirantes a contratistas. (Machicado, 2018, p. 12).

Dimensiones de la nulidad de los procedimientos de selección; nulidad de los actos procedentes de los procedimientos de contratación; Obligaciones, la dimensión de la Obligación, está referida a que tanto los funcionarios del estado, al momento de llevar a cabo un procedimiento de selección están obligados a cumplir con todo lo determinado en reglamentos de la Ley de Contrataciones y su norma, así como con los pronunciamientos emitidos por el OSCE.

La Exposición de expediente falsa o información inexacta por parte de los postores. En concordancia con los artículos 5° y 56° de la Ley, el Titular de la Institución, es la instancia más cercana e indicada para determinar si el procedimiento reúne las condiciones para declararlo como nulo, cabe señalar que esta obligación no se puede delegar. Actos dictados que quebranten normas legales en vigencia, dispuestas por el Artículo 42° del Reglamento. Emitir la disposición que anula los procesos de actividad de un procedimiento de elección cuando la proposición técnica ha sido aceptada o competente en infracción de lo indicado en el artículo 62° del Reglamento. Respecto, a las bases no deberán tener especificaciones o determinaciones técnicas incompatibles; no obstante, de constatare dicha determinación, los miembros podrán solicitar su explicación y refutarlas, por medio de aclaraciones y observaciones, correspondientemente; sin daño de la potestad del Titular de la

Entidad para declarar la nulidad del procedimiento de elección, de consentimiento con el artículo 56 de la Ley, en cualquiera de sus causales.

Sumando a las dimensiones de la nulidad de los procedimientos encontramos la motivación, determina que los administrativos y servidores del estado al momento de elaborar los documentos en los procesos de elección, están obligados a demostrar y sostener fáctica y legal sobre el fallo en la que se pronuncia el acto administrativo (León, 2005).

En ese contexto, los administrativos o los miembros encargados de la emisión del acto administrativo deben sustentar que fundamentos los han llevado a tomar dicha decisión que se expresa en el acto. Siendo que en el análisis deben hacerse mención a todos los aspectos que hayan sido solicitados para el pronunciamiento final (León, 2005); de igual forma, la fundamentación se centra en el pronunciamiento de reglamentos vigentes, esto obliga a que el administrativo aplique las normas y no obvie el marco jurídico y no puede resolver los requerimientos o recursos acorde a su criterio (León, 2005).

Seguido se da a conocer la segunda variable, contrataciones del estado, según Suarez (2014). Consiste en la agrupación de procedimientos de carácter técnico y formal a nivel de gestión que se lleva a cabo en la administración pública para contratar ya sea servicio o bienes para desarrollar las actividades planeadas y dar cumplimiento a las metas designadas internamente. Este proceso se deben desarrollar siguiendo los lineamientos y normativas establecidas por las leyes dirigidas a la gestión pública y variantes que aplican directamente a la contratación con el estado, con la finalidad de velar por la calidad de los procesos y el fiel cumplimiento a las cláusulas establecidas. (p.37).

Para La Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (2014) en su primer artículo su finalidad está orientado al establecimiento de estatutos para incrementar el costo de los factores productivos estatales que son inversos a originar las disposiciones del cumplimiento de las metas establecidas con la

finalidad de tener control sobre la ejecución y asegurarse que el cumplimiento se dé respetando las condiciones de tiempo y calidad determinada.

En cuanto a las características de las contrataciones del Estado, estas se pueden denotar gracias a que necesitan un alto grado de cumplimiento de una amplia diversidad de lineamientos, trámites y requisitos necesarios para llevar a cabo un proceso de contratación exitoso. Como parte del inicio de este proceso, las entidades analizan sus necesidades y determinan aquellos bienes o servicios que son necesarios contratar a un tercero, dando inicio así al requerimiento de un proceso de contratación estatal. Asimismo, las leyes nacionales, brindan a la población, el derecho de realizar un seguimiento a estos procesos como parte de la transparencia en la gestión pública (OSCE, 2017).

En este procedimiento se tendrá en cuenta la aplicación de la contratación de bienes, obras y servicios para hacer cumplir las labores de la institución, en la que se señale que esta institución pagó el precio o retribución y se resalte las causales de inaplicación que son, por régimen especial y por la naturaleza del bien, servicio u obra.

Compendios que presiden las Contrataciones del Estado, de acuerdo al decreto legislativo N° 1341 (2017), describe los principios siguientes; acto de la consideración personal humana, este proceso apoyará al desarrollo y progreso humano en el entorno nacional, de acuerdo con los modelos mundialmente admitidos y aprobados sobre la materia, asimismo se encuentra el principio de Moralidad, son todos aquellos eventos concernientes a los procedimientos aplicados a la contratación siguiendo los lineamientos de veracidad; también se encuentra el principio de libre afluencia y competitividad, en las cuales se deben considerar las no exclusiones sin sustento que impida a ciertas personas o empresas participar del proceso público.

Principio de Imparcialidad, los principales órganos reguladores de las contrataciones públicas, se encuentran guiados y amparados por las leyes

aplicadas a estos procedimientos, las cuales se encargan de gestionar los procedimientos que se lleven a cabo mientras duren los procesos, en este sentido, los organismos que se encuentren a cargo del proceso de realizar los contratos siguiendo todas las etapas que la conforman, deben abocarse al fiel cumplimiento de las bases dispuestas para llevar a cabo este proceso público, de modo que se pueda elegir a la opción más indicada para que cumpla las proyecciones estimadas dentro del aspecto de calidad y cumplimiento de los plazos; principio de eficiencia, las contrataciones que ejecuten las instituciones se efectuaran bajo las mejores, prudentes y estrictos contextos en el fiel cumplimiento de las cláusulas, elementos, insumos y demás equipos asignados manteniendo los niveles de calidad estandarizados y normados dentro de las cláusulas. Las contrataciones observarán criterios de urgencia, eficacia y economía; también se encuentra el principio de Publicidad, las convocatorias o llamamiento a los procedimientos de selección y las jornadas que se establezcan como resultado serán producto de publicidad, difusión oportuna y suficiente con el propósito de garantizar o avalar la libre concurrencia de los postores potenciales.

Principio de Transparencia, las normativas aplicadas a estos procedimientos públicos, se centran también en la transparencia de los procesos ante las autoridades fiscalizadoras como también a las personas del país que deseen consultar el avance y la realización de estos procesos a través del portal web especializado en realizar estas gestiones virtuales. De esta manera se prevé frenar la corrupción y la adjudicación de contratos a empresas que no cumplen con las especificaciones mínimas para celebrar dichos procesos, sometiéndole al escrutinio público y demás entes reguladores, de esta manera se cumple al principio de transparencia y acercamiento de la información del accionar administrativo público hacia el análisis de la población.

Principio de Vigencia Tecnológica; los servicio, bienes o el desarrollo de obras cumplirán contextos de calidad y al mismo tiempo de modernidad tecnológica de manera precisa para poder cumplir con garantía las proyecciones para los que hayan sido solicitados, teniéndolo en cuenta, desde el primer instante en

que son contratados, y por un previsible y determinado período de duración. Principio de Trato Justo e Igualitario, en este caso la norma establece que el trato debe ser igualitario para todas las personas o empresas que aspiren celebrar un contrato con el estado siguiendo el debido procedimiento. Principio de Equidad, para ello se establece que se debe tener en cuenta las condiciones físicas de las personas que se presenten al proceso, brindándole las oportunidades que se ajusten a sus características, de modo que se trate de manera justa. Principio de Sostenibilidad Ambiental, consiste en realizar las actividades planeadas en la planeación de proyectos sin tener que afectar el orden de los ecosistemas tampoco representar un peligro para ellos, asimismo, establece que se debe hacer un uso racional de los recursos forestales, hídricos y energéticos.

Dimensiones de la variable contrataciones del Estado, Según Suarez (2014) apoyado en la ley de contrataciones estatales, define las siguientes dimensiones; como primera dimensión la Programación y los actos preparatorios, consiste en la etapa en la que se realizan las programaciones para las solicitudes de los procesos de contratación con el estado dirigidos a una entidad del mismo, para que posteriormente se ponga a debate si se aprueba e inscribe en el plan de contrataciones que se realiza de manera anual. En este aspecto, se deben preparar todas aquellas documentaciones relacionadas al procedimiento para realizar el debido sustento en el momento necesario (Suarez, 2014, p.39).

La normativa muestra que, una vez aprobado el plan de contrataciones para el año fiscal, este debe ser procesado y presentado en el portal del SEACE. Además, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Decreto Supremo N° 056, 2017), sostiene que el plan de contrataciones debe responder a las necesidades verificadas de las diferentes entidades que lo solicitan y que estas cumplan con el sustento necesario para ser procesadas, de modo que se destinen los fondos a procesos y proyectos que generen resultados positivos y de crecimiento que sumen valor al desarrollo nacional (Ley 27806).

Seguidamente se da a conocer la segunda dimensión: selección, llegado a esta parte del proceso, se considera que los licitadores consiguen sus proyectos para que posteriormente pasen a evaluación para definir la mejor propuesta que reúna entre diferentes características, el ofrecimiento de un bajo costo manteniendo la calidad requerida, capacidad de operación, tiempos propuestos para el cumplimiento, etc. (Suarez, 2014, p.39). La clasificación de procedimientos no solo trata de comprar insumos o servicios, sino que es una buena oportunidad para seleccionar las mejores propuestas que brinden la oportunidad de optimizar los recursos, obtener calidad y cumplimiento de plazos establecidos (Suarez, 2014, p.40).

Por último, se presenta la tercera dimensión, ejecución contractual, esta etapa de la contratación consiste en la ejecución de los servicios contratados mediante la adjudicación de la buena pro a favor del estado y, posteriormente se extingue una vez que se hayan realizado los pagos correspondientes por el servicio o producto brindado por el contratista. (Suarez, 2014, p.41). El Ministerio de Economía y Finanzas (2017), por medio del Decreto Supremo N° 056- 2017-EF en la cual menciona que se le otorga el derecho a la entidad contratante de entregar la buena pro a la empresa que resulte ganadora del proceso o en algunos casos también tiene el derecho de realizar la nulidad del proceso cuando se presenten todas las condiciones necesarias adversas para su declaración o por la falta de presupuesto (Decreto Supremo N° 056- 2017).

III. METODOLOGÍA

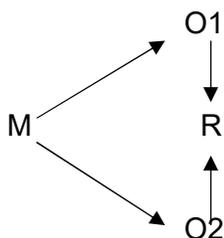
3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica, puesto que solo se buscó directamente probables usos o efectos en la práctica (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Diseño de la investigación

La investigación es de diseño no experimental, ya que no se manipulará ninguna variable y no se adulterará datos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).



Dónde:

M: Muestra (documentos)

O1: Nulidad de los procesos de selección

O2: Contrataciones del estado

R: Relación de las variables de estudio

3.2 Variables y operacionalización

Variable 1: Nulidad de los procesos de selección.

Definición conceptual: Dános (2003) considera un acto administrativo inválido cuando este no guarda relación con el ordenamiento jurídico vigente, considerándose por tanto un acto ilegal. Pero debe advertirse que no todo acto administrativo que haya sido declarado inválido puede ser declarado nulo, ya que si dichos vicios pueden ser subsanados no habría necesidad de declarar la nulidad explícita. (p.32)

Definición operacional: Consiste en desarrollar los procedimientos orientados a la elección de la mejor opción para desarrollar las actividades planeadas por el estado, por lo tanto, este proceso busca prever a los candidatos suficientes para poder seleccionar la mejor opción en busca de un mejor resultado, dicha variable será medida con una escala ordinal mediante un cuestionario.

Variable 2: Contrataciones del estado.

Definición conceptual: Suarez (2014) Consiste en la agrupación de procedimientos de carácter técnico y formal a nivel de gestión que se lleva a cabo en la administración pública para contratar ya sea servicios o bienes para desarrollar las actividades planeadas y dar cumplimiento a las metas designadas internamente. Este proceso se debe desarrollar siguiendo los lineamientos y normativas establecidas por las leyes dirigidas a la gestión pública y variantes que aplican directamente a la contratación con el estado, con la finalidad de velar por la calidad de los procesos y el fiel cumplimiento a las cláusulas establecidas (p.37).

Definición operacional: consiste en el desarrollo de una gran cantidad de procedimientos de gestión estatal que busca establecer un contrato entre el ente público y un contratista con la finalidad de desempeñar una labor específica de acuerdo a los lineamientos o cláusulas. En este sentido, se sabe que las entidades estatales, determinan sus requerimientos de contrataciones de manera anual, dicha variable será medida con una escala ordinal mediante un cuestionario.

3.3 Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

La población estuvo constituida por jefes de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca que en su totalidad son 26 personas (Gerente, colaboradores del área de abastecimiento, tesorería

y gerentes y subgerentes de las demás áreas) según el informe del área de personal al primer trimestre del 2020.

- **Criterios de inclusión:** Se incluyó solo al Gerente, colaboradores del área de abastecimiento, tesorería, gerentes y subgerentes de las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
- **Criterios de exclusión:** En la presente investigación se excluyó al alcalde y regidores.

Muestra: La muestra fue conformada por la misma cantidad de la población, el cual fueron las 26 personas según el informe del área de personal al primer trimestre del 2020.

Muestreo: No se realizó el muestreo, debido a que no se utilizara la formula estadística.

Unidad de análisis: La unidad de análisis fue un funcionario de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

La técnica aplicada para determinar la relación entre las variables en estudio fue la encuesta para la nulidad de los procesos de selección como para la variable de contrataciones del instituto estatal.

Instrumento

Para medir la variable de nulidad de procesos de selección fue un cuestionario adaptado de los autores Cubas y Huatay (2018), con el título de su tesis: El reglamento de la ley N° 30225 y su influencia en las contrataciones irregulares de servicios y bienes, está estructurado en 12 ítems, dividido en 2 dimensiones: la primera dimensión cuenta con 6 ítems, la segunda dimensión cuenta con 6 ítems. La escala de medición

será la ordinal, teniendo la siguiente escala de valoración: 1 = Muy bajo, 2= Bajo, 3= Nivel medio, 4=Alto, 5= Muy alto.

El instrumento para medir la variable de contrataciones de estado fue un cuestionario adaptado de los autores Cubas y Huatay (2018), con el título de su tesis: El reglamento de la ley N° 30225 y su influencia en las contrataciones irregulares de servicios y bienes, está estructurado 12 ítems, la misma que se encuentra dividido en 3 dimensiones, cada dimensión cuenta de 4 ítems. La escala de medición será la ordinal, teniendo la siguiente escala de valoración: 1 = Muy bajo, 2= Bajo, 3= Nivel medio, 4=Alto, 5= Muy alto.

Validez

El cuestionario fue validado mediante el Juicio de expertos, se identificó a profesionales con conocimiento de la temática en investigación, para que revisen los diferentes aspectos de los instrumentos y en base a sus criterios determinar los promedios de valoración que se merecen. Para efectos de consistencia en los resultados, en el presente estudio se consideró recurrir a tres expertos para poder determinar las validaciones de los cuestionarios.

Variable	Nº	Especialidad	Promedio de validez	Opinión del experto
Nulidad de los procesos de selección	1	Metodólogo	4.8	Existe suficiencia
	2	Especialista	4.5	Existe suficiencia
	3	Especialista	4.5	Existe suficiencia
Contratación del estado	1	Metodólogo	4.8	Existe suficiencia
	2	Especialista	4.5	Existe suficiencia
	3	Especialista	4.5	Existe suficiencia

Se muestra la información relacionada a la validación de los instrumentos utilizados para recabar la información necesaria, haciendo mención que este proceso estuvo abordado por tres expertos conocedores del tema quienes realizaron la evaluación teniendo en cuenta los diferentes

indicadores establecidos por la guía observable, de los resultados, se destaca que se obtuvo un resultado promedio de 4.6, el cual significa el 92% de coincidencia valorativa entre los expertos consultados; este resultado da crédito de que tienen alta validez; reuniendo los medios y metodológicas para su aplicación.

Confiabilidad

Para asegurarnos de que los instrumentos aplicados, realmente son confiables, se procedió a practicar la prueba estadística llamada Alfa de Cronbach en la cual se determinan los valores de este aspecto; este posee reglas generales y estrictas para poder determinar el grado de confiabilidad, en el cual menciona los valores encontrados deben ser superiores a 1 para ser catalogados como cuestionarios confiables para recién proceder a la aplicación correspondiente.

Análisis de confiabilidad: Nulidad de los procesos de selección

Resumen del procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	26	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procesamiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,883	12

Análisis de confiabilidad: Contratación del estado

Resumen del procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	26	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procesamiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,941	12

3.5 Procedimientos

El punto de partida de la investigación fue la problemática del estudio, fue necesario tener que acudir a la revisión bibliográfica de las fuentes tanto primarias como secundarias, para poder construir el marco teórico con teorías referente a las variables de estudio, de modo que se pueda presentar una concepción amplia de las mismas y sus demás aspectos relevantes. Posteriormente, se dará paso a la aplicación de los cuestionarios para poder recabar la información necesaria para el estudio y, posteriormente, haciendo uso de la estadística descriptiva, se procederá a tabular dicha información, además, de ello, los resultados obtenidos, se cotejarán con los diferentes aportes teóricos y resultados de los autores citados en el apartado de los antecedentes, finalmente, se elaborarán las conclusiones y recomendaciones del estudio en base a los objetivos planteados.

3.6 Método de análisis de datos

Este proceso se llevó a cabo mediante el procesamiento de información numérica, donde fue ordenado y procesado mediante el programa estadístico SPSS V25. Además, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y demostrar la hipótesis se hizo uso del Coeficiente de Pearson el cual es válido para poder determinar los grados de relación existente entre las variables estudiadas. Los valores determinantes en este coeficiente, se encuentran entre -1 y 1, el cual da cuenta de la existencia de una directa dependencia (coeficiente positivo) o inversa (coeficiente negativo) en que el valor igual a 0 representa que es totalmente independiente, tal como se muestran seguidamente. Donde se representa de la siguiente forma:

Valor de r	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
- 0.9 a - 0.99	Correlación negativa muy alta
- 0.7 a - 0.89	Correlación negativa alta
- 0.4 a - 0.69	Correlación negativa moderada
- 0.2 a - 0.39	Correlación negativa baja
- 0.01 a - 0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación negativa nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

3.7 Aspectos éticos

La investigación fue abordada manteniendo el debido respeto a los principios éticos universales, iniciando por el respeto a todas personas que de otra manera formaron parte del desarrollo del trabajo, mediante la participación voluntaria sin ser sometidos a condicionamientos que tergiversen el libre albedrío de participación, se apegó a los lineamientos de justicia ya que, no se transgredió los principios éticos y morales para el desarrollo, además, los resultados obtenidos sirven para poder generar cambios en la entidad mediante la observación de los puntos o áreas críticas a fin de abordar las soluciones pertinentes al caso, asimismo, el presente estudio presenta una integridad científica ya que estos procedimientos se realizaron con el único propósito de dar cumplimiento a requerimientos académicos necesarios, finalmente, se abordó el desarrollo de los diferentes procesos y partes del estudio con responsabilidad de modo que los resultados consignados, reflejen la verdadera realidad.

IV. RESULTADOS

4.1 Nivel de nulidad de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.

Tabla 1.

Nivel de nulidad de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019

Niveles	Intervalos	f	Porcentaje
Muy bajo	12 – 22	1	4%
Bajo	22 – 31	11	42%
Medio	31 – 41	5	19%
Alto	41 – 50	6	23%
Muy alto	50 – 60	3	12%
	Total	26	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.

Interpretación:

En la tabla 1, se observa el nivel de nulidad de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, que tiene un nivel bajo en un 42% que representa a 11 trabajadores, seguido de un nivel alto en un 23% que representa a 6 trabajadores, así mismo se observa un nivel medio con 19% que representa a 5 trabajadores, seguido de un nivel muy alto con un 12% que presenta a 3 trabajadores y por ultimo un nivel muy bajo en un 4% representando a un trabajador.

4.2 Nivel de contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.

Tabla 2.

Nivel de contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.

Niveles	Intervalos	f	Porcentaje
Muy bajo	12 – 22	7	27%
Bajo	22 – 31	9	35%
Medio	31 – 41	5	19%
Alto	41 – 50	1	4%
Muy alto	50 – 60	4	15%
	Total	26	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.

Interpretación:

En la tabla 2, se observa el nivel de contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, que tiene un nivel bajo en un 35% que representa a 9 trabajadores, seguido de un nivel muy bajo con un 27% que representa a 7 trabajadores, así mismo se observa un nivel medio con un 19% que representa a 5 trabajadores, seguido de un nivel muy alto con un 15% que representa a 4 trabajadores y por ultimo un nivel alto con un 4% representando a un colaborador.

4.3 Relación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.

Hipótesis general

Hi: Existe relación significativa entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.

Ho: No existe relación significativa entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.

Tabla 3.

Análisis de la correlación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.

Nulidad de los procesos de selección	Contrataciones del estado		
	Coefficiente de Pearson	p-valor	N
	,919	,000	26

Fuente: Base de datos del SPSS. V.25

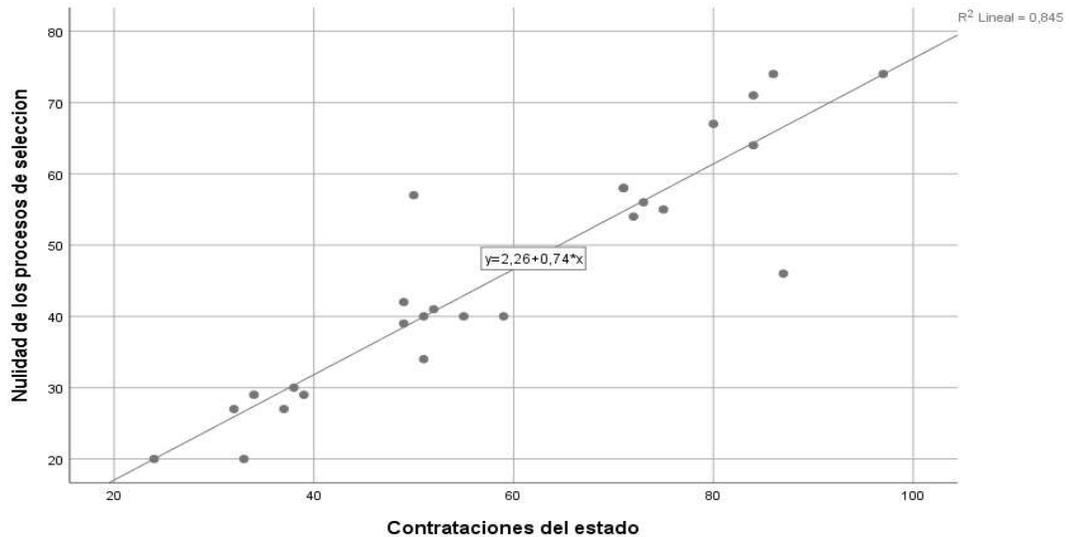


Figura 1. *Diagrama de dispersión entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.*

Fuente: Base de datos del SPSS. V.25

Interpretación:

En la Tabla 3, se observa la correlación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019. Mediante el análisis estadístico coeficiente de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,919 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.05$), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir, la nulidad de los procesos de selección se relaciona con las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019.

V. DISCUSIÓN

En el presente contenido se desarrolla la discusión de los hallazgos del estudio, donde se muestra el nivel de nulidad de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, obteniendo como resultado un nivel bajo en un 42%, seguido de un nivel alto en un 23%, un nivel medio con 19%, un nivel muy alto con un 12% y por ultimo un nivel muy bajo en un 4%, con una predominancia del nivel bajo, dichos resultados se deben a que existe pocos procesos en la que se incurrió la nulidad por la exposición y presentación de documentación falsa o información inexacta, las bases que contienen especificaciones técnicas contradictorias, donde permiten que los colaboradores puedan solicitar su aclaración y/o cuestionarlas, por medio de consultas y/o observaciones, presentando documentación falsa o inexacta para la suscripción del contrato o por trasgredir el principio de presunción de veracidad durante el procedimiento de selección o para el perfeccionamiento del contrato con previo descargo.

Al contrastar con los resultados del estudio realizado por Bonilla (2017) donde menciona que el personal encargado de los procesos de selección, deben ser trabajadores que se encuentren muy bien capacitados y por ende conocedores de las normativas existentes para las contrataciones públicas, para evitar que los procesos se retrasen por vicios o en todo caso se determinen la nulidad de los mismos, además el personal debe contar con ética y sobre todo con valores, para que las decisiones que sean tomadas no tengan una repercusión negativa en la institución ni hacia la población. Por lo tanto, se determina que los valores son imprescindibles para que estos procesos se desarrollen dentro del marco legal correspondiente y no se generen problemas que terminen perjudicando a la institución y la sociedad en su conjunto y, al no haber un filtro específico para este tipo de exigencias, es necesario realizar la evolución a medida que el personal se va desempeñando de modo que se vaya conociendo estas orientaciones y tomar decisiones al respecto, además Martínez & Vargas (2019) mencionan que no existe una secuencia de pasos a seguir, debido a que la institución no implementa en su totalidad todas las normativas emitidas por el gobierno para una pertinente selección y contratación pública, además de

que el personal no se encuentra capacitado para realizar estos procedimientos de manera adecuada y correcta, así mismo, tomando en cuenta que los pocos procesos realizados a nivel local no ayudan a que se genere un mayor crecimiento y al mismo tiempo no se logre cubrir en su totalidad todas las necesidades que son prioritarias para la población y áreas usuarias. Se determinó además que la entidad debe enfocarse en realizar un análisis del desempeño de su personal e identificar las necesidades de capacitaciones para poder desarrollar sus funciones con normalidad y de acuerdo a la legalidad de los procedimientos requeridos para obtener beneficios a favor de las poblaciones y del país en general, así mismo, Torres; Godoy & Gallardo (2018) mencionan que los procesos o procedimientos de selección en las organizaciones del sector salud muestran un notorio nivel bajo en cuanto a la adquisición de bienes, equipos e insumos médicos se refiere, sin embargo muestra alto nivel en la contratación de servicios como con respecto al personal, así mismo se logra evidenciar procesos de selección para mantenimiento de infraestructura y construcción de ambientes para ampliación de los servicios. Por ello, se considera que la etapa de selección de contratistas es una oportunidad importante para obtener resultados relevantes en el marco del cumplimiento a las cláusulas y requerimientos planteadas al contratista, es necesario que se solucionen los problemas que impiden desarrollar este proceso con la normalidad y exigencia que requiere.

El estudio también muestra el nivel de contrataciones del estado de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, 2019, tiene un nivel bajo en un 35%, un nivel muy bajo con un 27%, un nivel medio con un 19%, un nivel muy alto con un 15% y por ultimo un nivel alto con un 4%, con una predominancia del nivel bajo, dichos resultados se deben que el PAC no es programado sobre la base del POI de su entidad, las áreas usuarias no expiden su cuadro de necesidades de manera oportuna para poder ser incluidos en el PAC y algunos de los procedimientos de elección no cuentan con marco presupuestal, además los presupuestos constantemente sufren modificaciones, por lo que los presupuestos de algunas partidas o en su totalidad presupuestarias son

recortadas, perjudicando de manera general al cumplimiento y ejecución de las metas institucionales.

Al contrastar con los resultados del estudio realizado por Herrera (2017). donde menciona que las contrataciones que se ejecutaron en el 2016 tuvieron un bajo nivel, debido que muchos de los procesos pudieron evadir las inspecciones y fiscalizaciones del órgano de control, además se muestra que el mayor porcentaje de contrataciones son el de servicios con un 78% y la contratación de bienes es un 22%, siendo los ministerios de salud, transporte y vivienda los que ejecutaron más obras, por ende, fueron los que tuvieron un mayor porcentaje del presupuesto, de la misma manera se evidencia que del total del presupuesto asignado un 56% se ejecutó o se destinó para obras. Se determinó que la designación presupuestal para las obras de salud es muy deficiente al tratarse de un servicio elemental dentro de la población el cual requiere contar con la infraestructura ideal necesaria para poder prestar este servicio de manera oportuna y eficiente en tiempos críticos pues, actualmente la infraestructura hospitalaria presenta graves deficiencias de carácter estructural y de gestión que es necesario aplicar una reforma e inversión para cambiar este problema inminente, además, Baldeos (2019) menciona que la relación fue de $r = 0.789$, con una $p=0.000(p<0.5)$, debido a que las ganancias de bienes y servicios se encuentran normados y su aplicación depende de los requerimientos consignados en las normativas de contrataciones, la no aplicación de algunos procedimientos de acuerdo a ley traería como consecuencia la nulidad de los procesos y por ende retrasos en las contrataciones, perjudicando así a la institución, además que en la ley de contrataciones y normas específicas permiten estandarizar los procedimientos a nivel general y que su aplicabilidad sea en todo el país de modo que no se preste a interpretaciones particulares que pueden ser utilizadas para fines personales que se salgan del camino de la transparencia y legalidad de los procesos perjudicando a todo el país en la cadena del presupuesto público ya que los fondos asignados no terminarían beneficiando a la población considerada para adquirir el apoyo o beneficio.

Se enfatiza la existencia de una relación significativa entre la nulidad de los procesos de selección con las contrataciones del estado en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, 2019. Ya que se obtiene un coeficiente de Pearson de 0,919 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 (p-valor ≤ 0.05), el mismo que permite inferir que el 91,9% de nulidad de los procesos de selección se relaciona con las contrataciones del estado en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, 2019. En base a lo mencionado, las contrataciones del estado están sujetas a normativas y reglas vigentes, además deben de ser supervisadas para que se den el debido cumplimiento por el área de control interno y en último de los casos estas se den por la contraloría, no obstante, muchas de las instituciones evaden ciertos procedimientos que por ley deben realizarse, conllevando a la nulidad de los procesos y demoras en las contrataciones públicas, afectando de manera directa a las áreas usuarias y por lo general a la población en general.

Al contrastar con los resultados del estudio realizado por Garavito (2018). donde menciona que se determinó la influencia de la corrupción en los procesos de contratación y selección debido a que el Rho de spearman fue de 0.702 y un p valor de 0.000, en el cual podemos evidenciar altos niveles de corrupción con sobrevaloraciones económicas en las contrataciones públicas de las instituciones del estado, así mismo se pudo conocer el bajo nivel de fiscalización, debido a que la contraloría muestra poca exigencia y esto genera que las instituciones no implementen las normativas establecidas y emitidas por las instituciones respectivas en cuanto a contrataciones públicas se refiere. Por lo tanto, se determinó que el estado necesita una reforma en el ámbito de la gestión pública estableciendo diferentes filtros que ayuden a identificar las malas prácticas administrativas a tiempo y evitar las desorciones a la ley que perjudican a la población en general, además Delgado (2017) menciona que, fue posible obtener los datos estadísticos que dan cuenta de una correlación entre las variables que se han considerado para el presente estudio, evidenciado en que el Chi Cuadrado, arroja un valor de 0.0391 de significancia, así mismo se evidencia un bajo nivel de contrataciones en el 2016, debido a que los presupuestos iniciales fueron modificados y cambiados a otras partidas

presupuestarias, además la calidad de las obras muestran un nivel regular, debido a que están ejecutadas de acuerdo a los expedientes de obras aprobados y la supervisión del supervisor de obra en todo el proceso de la ejecución. Por lo tanto, se asume que mientras mejor se lleven a cabo los procedimientos para realizar una contratación de calidad, mejores serán los resultados de los contratistas seleccionados debido a que estos lineamientos están diseñados siguiendo las políticas de calidad necesarias y requeridas en las entidades para que se puedan ejecutar las actividades de manera efectiva y eficiente, para ello no se deben saltar los diferentes filtros consignados en las normativas, así mismo, Peña (2018) menciona que luego de realizar un procesamiento minucioso a la información recabada en la etapa de recolección de datos, se determinó que, las variables presentan relación entre sí, evidenciadas por un Chi cuadrado de significancia igual a 0.00 y un $\chi^2 = 14.456$ es mayor que $\chi^2_t = 9.4977$. indicando que la Gestión del Control Interno es regular con un 65%, el cual es justificable por los datos encontrados, mostrando que la implementación de las normativas de control interno y algunas de las de contrataciones, son omitidas, incurriendo algunas veces que estas puedan ser observadas y en otros casos sean declaradas en nulidad, así mismo los responsables de las adquisiciones deben de evitar mayor realización de los procedimientos, estos optan en algunas contrataciones hacerlo por adquisición directa. Por ello, se determinó además que es necesario realizar la aplicación de todos los procedimientos aplicados a desarrollar este proceso para poder obtener los resultados que la entidad necesita en cuanto a contratistas capacitados para desarrollar las actividades de modo que se obtengan los resultados necesarios y se beneficie a la población donde se encuentra la ejecución del presupuesto, así mismo, Torres (2019) menciona que la relación entre las variables tomadas para el desarrollo del estudio, obtuvo un resultado cuantitativo de χ^2 (10.44) el cual es superior al valor tabular χ^2_t (9,49), motivo por el cual conlleva a rechazar el planteamiento nulo de la investigación y se aceptó la alternativa. El objetivo es de mayor relevancia en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios con méritos del 38,71%, el 32,26% de principios y el 29.03% en resultado. Por lo tanto, se procedió a determinar además que es necesario realizar un estructurado

procedimiento de contratación en el cual se puedan plasmar todos los requerimientos que se necesitan llevar a cabo y no dar lugar a las improvisaciones que merman la calidad del proceso reflejado en contrataciones que no cumplen con las expectativas y requerimientos técnicos para el desarrollo de una actividad específica para las cuales fueron seleccionados, en cuanto a los resultados encontrados valida lo expuesto por Dános (2003) que considera un acto administrativo inválido cuando este no guarda relación con el ordenamiento jurídico vigente hasta la fecha, considerándolo por tanto como un acto ilegal. Pero debe advertirse a que no todo acto administrativo que haya sido declarado inválido puede ser declarado nulo, ya que si dichos vicios pueden ser subsanados no habría necesidad de declarar la nulidad explícita siempre y cuando ésta no sea grave o no cometa infracción como el de la corrupción.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1** Existe relación entre la nulidad de los procesos de elección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019. Ya que tiene un coeficiente de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,919 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 (p-valor ≤ 0.05).

- 6.2** El nivel de nulidad de los procesos de selección o elección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, tiene un nivel bajo en un 42%, un nivel alto en un 23%, un nivel medio con 19%, un nivel muy alto con un 12% y por último un nivel muy bajo en un 4%, con una predominancia de bajo nivel.

- 6.3** El Nivel de contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, tiene un nivel bajo en un 35%, un nivel muy bajo con un 27%, un nivel medio con un 19%, un nivel muy alto con un 15% y por último un nivel alto con un 4%, con una predominancia del nivel bajo.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1.** Al área de contrataciones, contar con un comité conocedor de las normativas vigentes para evitar la nulidad de procesos e indemnizaciones a favor de terceros, además de supervisar el avance presupuestal como el avance físico de los diferentes proyectos para que se cumplan de acuerdo a lo programado.

- 7.2.** Al área de personal, gestionar cursos de actualización para todo el personal que se encarga de llevar a cabo contrataciones, para minimizar errores y vicios en los procesos de selección y contratación de servicios y bienes.

- 7.3.** A la gerencia municipal, aplicar acciones que permitan recolectar las necesidades primordiales de la población urbana junto a sus anexos y consensuar con los proyectos del Presupuesto participativo, para poder programarlos dentro del plan anual de contrataciones y gestionar su financiamiento.

REFERENCIAS

- Baldeos, L. A. (2019). *La ley de contrataciones del Estado y la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Barranca*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Ballesteros, M. C. (2016). *Importancia del principio de la transparencia en la contratación administrativa*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Betancur, G. (2015). *Propuestas para el cumplimiento de principios en contratación estatal colombiana*. Medellín: Universidad EAFIT.
- Bocanegra, R. C. (2015). *Ley de contrataciones y efectos en el distrito de Jose Crespo y Castillo- Leoncio Prado-2014*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Bonilla, D. (2017). La ética y los Valores como Herramienta en los Procesos de Selección de Personal (Artículo Científico) revista empresarial Latindex, Ecuador. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6419721.pdf>
- Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) . (2014). *Factores que determinan que la duración de un proceso de selección sea mayor a 60 días*”. Lima: Oficina de Estudios Económicos del OSCE.
- Danos, J. (2003). Régimen de la nulidad de los actos administrativos en la nueva Ley N° 27444”. En: Comentarios a la Nueva Ley de Procedimientos Administrativo General – Ley 27444. Primera Edición. ARA Editores, 2003. Lima-Perú. Pág. 226.
- Decreto Legislativo N° 1341 (2017), recuperado de <https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/DL1341.pdf>
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF
DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF
https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2017-Reg_DL1341/DS-056-MODIFICACIONES%20AL%20REGLAMENTO%20LEY%2030225.pdf

- Delgado, L. Y. (2017). *Gestión de las contrataciones públicas y la calidad de las obras en la Gerencia Territorial Bajo Mayo, Región San Martín, 2017*. 2017: Universidad César Vallejo.
- Díaz, (2015). Compras públicas en América Latina y el Caribe ¿Internacionalizar o no internacionalizar? ¿Quién, cómo, cuándo? Recuperado el 20 de diciembre de 2013 de: <http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2013/13051.pdf>.
- Garavito, P. S. (2018). *Influencia de la corrupción en los procesos de contratación y selección del Estado*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: 6° edición.
- Herrera, L. A. (2017). *Análisis de las contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, año 2016*. Lima: Universidad César Vallejo.
- IPEA. (2014). *Agenda Perdida das Compras Públicas: rumo a uma reforma abrangente da lei de licitações e do arcabouço institucional*. Brasil.
- Kaufmann, J., Sanginés, M., & García, M. (2015). *Construyendo gobiernos efectivos. logros y retos de la gestión por resultados en América Latina y el Caribe*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- León, (2005). Teoría de la Organización y Administración Pública. Ed Tecnos. Recuperado el 28 de noviembre de 2013, de: <http://www.fcpolit.unr.edu.ar/tecnologiasdelaadministracion/files/2012/08/U1-Carles-Ramio-Teoria-de-la-Organizacion.pdf>
- Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado. Diario oficial El Peruano. Lima, Perú, 11 de julio de 2014. Recuperado de: <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>
- LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LEY N° 27806 https://www.peru.gob.pe/normas/docs/LEY_27806.pdf
- Machicado, J. (2018). Teoría de las Nulidades, Recuperado el 12 de junio de 2018, de <http://jorgemachicado.blogspot.com/2012/02/tn.html>
- Martínez, O & Vargas, T. (2019). *Procedimiento para la gestión del proceso de reclutamiento y selección del personal en función del desarrollo local* (Artículo Científico) Coodes, Cuba. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7013656.pdf>

- Ministerio de Economía y Finanzas (2017). Contrataciones del estado, recuperado de https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=134&id_tema=107#.XrMwLS4zbIU
- Morante, L. (2016). *Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del estado*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. (2019). ACTA N°003-2019/CS. *Acta de calificación de las ofertas del procedimiento de selección AS N° 001-2019-MDNC-CS derivada de la LP N° 002-2018-MDNC/CS*. Nueva Cajamarca, Rioja, San Martín - Perú.
- OCDE-CEPAL. (2013). *Perspectivas económicas de América Latina*.
- OCDE (2014). Las principales razones por la que el proceso de contratación pública recibe tanta atención a nivel internacional y nacional son porque en él se da el uso de los limitados recursos públicos y es un proceso “estándar” en casi todas las Entidades del Estado.
- OSCE, (2017). La ley faculta a la ciudadanía y a los órganos de control a realizar un seguimiento permanente de los procedimientos.
- Organización Mundial de Comercio. (2015). *Organización Mundial de Comercio*.
- Peña, J. L. (2018). *Gestión del control interno y su relación con las contrataciones públicas de la oficina de abastecimiento y almacenes de la Municipalidad provincial de Bellavista, año 2017*. Bellavista: Universidad César Vallejo.
- Suarez, O. (2014). Algunos apuntes sobre transparencia. Recuperado de: <http://hablemosdetransparencia.blogspot.pe/2014/09/algunos-apuntes-sobre-elconcepto-de.html>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al 2021*.
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe-SELA. (2014). *Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe*. Venezuela .
- Torres, D; Godoy, B & Gallardo, N. (2018). *Procesos de reclutamiento y selección en organizaciones de salud: Caso Villavicencio – Colombia* (Artículo Científico). Desarrollo Gerencial, Colombia. Recuperado de <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/desarrollogerencial/article/download/3380/4140>

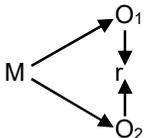
- Torres, M. (2019). *Relación entre el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios y la optimización del área de Recurso Humano de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018*. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto, Perú.
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/28700/Torres_PMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Travieso, S. (2016). *Estudio comparativo de los procedimientos de contrataciones en República Dominicana, España y Estados Unidos*. Barcelona: Escuela Técnica Superior d'Enginyeria de Camins, Canals i Ports UPC BARCELONATECH.

ANEXOS

Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Nulidad de los procesos de selección	Dános (2003) considera un acto administrativo inválido cuando este no guarda relación con el ordenamiento jurídico vigente, considerándose por tanto un acto ilegal. Pero debe advertirse que no todo acto administrativo que haya sido declarado inválido puede ser declarado nulo, ya que si dichos vicios pueden ser subsanados no habría necesidad de declarar la nulidad explícita. (p.32)	La variable de nulidad de procesos de selección será evaluada a través del análisis de sus dimensiones.	Obligaciones	Presentación de documentación	Ordinal
				Verificación de la transgresión	
				Principio de presunción de veracidad	
			Motivación	Toma de decisiones	
				Contrataciones inadecuadas	
				Transgresión de principios	
Recursos de apelación					
Contrataciones del estado	Suarez (2014) Es el conjunto de procedimientos técnicos que se realizan en la contratación de bienes y servicios para el Estado, para garantizar que se realicen de una manera óptima, los organismos deben sujetarse a normas técnicas, administrativas y jurídicas, que le acerque al cumplimiento de las metas trazadas y de acuerdo a los recursos presupuestados. Estos procedimientos se enmarcan dentro de las disposiciones legales que norman las contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que deriven de los mismos. (p.37)	la variable contrataciones del estado de selección será evaluada a través del análisis de sus dimensiones.	Programación y actos preparatorios	Apropiada programación	Ordinal
				Disponibilidad de presupuesto	
				Coherencia	
			Selección	Expediente de contratación	
				Niveles de eficiencia	
			Ejecución contractual	Evaluación de expediente de contratación	
				Satisfacción del área usuaria	
				Cumplimiento de objetivos y metas	
				Cláusulas del contrato imprecisas	

Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos									
<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de nulidad de los procesos de selección con las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019?</p> <p>¿Cuál es el nivel de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019</p> <p>Objetivos específicos Conocer el nivel de nulidad de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019</p> <p>Conocer el nivel de contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019</p>	<p>Hipótesis general Hi: Existe relación significativa entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019 Ho: No existe relación significativa entre la nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019</p> <p>Hipótesis específicas H1: los niveles de nulidad de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, es baja. H2: Los niveles de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019, son altas.</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumentos Cuestionario</p>									
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones										
<p>Tipo: No experimental Diseño: Correlacional</p>  <p>Dónde: M: Muestra (documentos) O1: Nulidad de los procesos de selección O2: Contrataciones del estado R: Relación de las variables de estudio</p>	<p>Población La población está conformada por 26 personas (Gerente, colaboradores del área de abastecimiento, tesorería y gerentes y subgerentes de las demás áreas) según el informe del área de personal al primer trimestre del 2020.</p> <p>Muestra La muestra está conformada por la población.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Nulidad de los procesos de selección</td> <td style="text-align: center;">Obligaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Motivación</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Contrataciones del Estado</td> <td style="text-align: center;">Programación y actuaciones preparatorias</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">selección</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ejecución contractual</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Nulidad de los procesos de selección	Obligaciones	Motivación	Contrataciones del Estado	Programación y actuaciones preparatorias	selección	Ejecución contractual
Variables	Dimensiones											
Nulidad de los procesos de selección	Obligaciones											
	Motivación											
Contrataciones del Estado	Programación y actuaciones preparatorias											
	selección											
	Ejecución contractual											

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Nulidad de procesos de selección

Datos generales:

N° de cuestionario:

Fecha de recolección:/...../.....

Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad conocer el nivel de nulidad de procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Instrucción:

Lee atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Asimismo, debe marcar con un aspa la alternativa elegida.

No existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su contextualización.

Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

Escala de conversión		
Nunca	Muy bajo	1
Casi nunca	Bajo	2
A veces	Medio	3
Casi siempre	Alto	4
Siempre	Muy alto	5

N°	Criterios de evaluación	Escala de medición				
		1	2	3	4	5
Obligaciones						
1	¿Considera un aspecto de nulidad la Presentación de documentación falsa o información inexacta?					
2	¿Piensa ud. que el Titular de la Entidad es la autoridad competente para declarar la nulidad de					

	oficio de los actos emitidos en ejercicio de funciones delegadas de acuerdo con el artículo 5 Y 56 de la Ley?					
3	¿Se puede declarar la nulidad de oficio de un proceso de selección cuando la propuesta técnica haya sido admitida o calificada en contravención de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento?					
4	¿se pueden considerar las Bases que contienen especificaciones técnicas contradictorias, donde permiten que los participantes puedan solicitar su aclaración y/o cuestionarlas, mediante consultas y/o observaciones, respectivamente?					
5	¿Se verifica la obligación de contar con inscripción vigente en el RNP del solicitante para La nulidad de un proceso de selección, retrotraído hasta la etapa de la convocatoria?					
6	¿La verificación de la transgresión del Principio de Presunción de Veracidad, al haberse presentado documentación falsa o inexacta para la suscripción del contrato puede ser potestad del Titular de la Entidad para declarar la nulidad de oficio de un contrato?					
Motivaciones						
7	¿La declaratoria de nulidad de un proceso de selección debido a la incorrecta integración de las Bases, supone que el Titular de la Entidad retrotraiga el proceso de selección hasta el momento o instante posterior al acto, etapa o fase en la que se produjo el incumplimiento?					
8	¿Si el objeto de la contratación es inadecuadamente determinado se verificaría un vicio que acarrearía la nulidad del proceso de selección?					

9	¿En la emisión del acto administrativo argumenta que fundamentos les han llevado a tomar dicha decisión que se expresa en el acto?					
10	Después de celebrados los contratos, considera que la Entidad puede declarar la nulidad de oficio en contravención con el Artículo 11° de la presente Ley					
11	la Entidad puede declarar la nulidad de oficio cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento de selección o para el perfeccionamiento del contrato, previo descargo.					
12	¿Cuándo se haya suscrito el contrato puede encontrarse en trámite un recurso de apelación?					

Fuente: Cubas y Huatay (2018). El reglamento de la ley N° 30225 y su incidencia en las contrataciones irregulares de bienes y servicios

Cuestionario de contrataciones del estado

Datos generales:

N° de cuestionario:

Fecha de recolección:/...../.....

Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad conocer el nivel de contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Instrucción:

Lee atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta.

Asimismo, debe marcar con un aspa la alternativa elegida.

No existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”.

Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su contextualización.

Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

Escala de conversión		
Nunca	Muy bajo	1
Casi nunca	Bajo	2
A veces	Medio	3
Casi siempre	Alto	4
Siempre	Muy alto	5

N°	Criterios de evaluación	Escala de medición				
		1	2	3	4	5
Programación y actuaciones preparatorias						
1	¿Sabía usted que el PAC debe ser programado sobre la base del POI de su entidad?					
2	¿Sabía usted que las áreas usuarias deben remitir su cuadro de necesidades para ser incluidos en el PAC?					

3	¿El expediente de contratación debe ser ordenado, foliado y custodiado por el Órgano Encargado de las Contrataciones-OEC de la entidad?					
4	¿Considera usted que el expediente de contratación debería ser digitalizado para mayor seguridad de la información?					
Selección						
5	¿Considera usted que los procedimientos de selección se realizan en su entidad conforme a la norma de contrataciones vigente?					
6	¿Sabe usted que todos los procedimientos de selección deben contar con marco presupuestal?					
7	¿Sabía usted que el uso del catálogo electrónico de acuerdo marco es obligatorio para las adquisiciones de bienes y servicios de la entidad?					
8	¿Considera usted que con el uso del catálogo electrónico de acuerdo marco se disminuye el direccionamiento de las adquisiciones?					
Ejecución contractual						
9	¿Cree usted que mediante las garantías presentadas por los contratistas se asegura la atención conforme del bien o servicio?					
10	¿Sabía usted que con el incumplimiento del contrato se puede ejecutar las garantías presentada por el contratista?					
11	¿Sabía usted que el incumplimiento de la cláusula anticorrupción incluida en el contrato, produce la resolución automática del contrato?					
12	¿Usted cree que la cláusula anticorrupción incluida en el contrato disminuirá la corrupción en las Entidades?					

Fuente: Cubas y Huatay (2018). El reglamento de la ley N° 30225 y su incidencia en las contrataciones irregulares de bienes y servicios.

Validación de instrumentos



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Encomenderos Bancallán, Ivo Martín
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Magister en Docencia Universitaria
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Nulidad de los procesos de selección
 Autor del instrumento : Br. Vargas Bazán, Hernán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Nulidad de los procesos de selección en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Nulidad de los procesos de selección					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Nulidad de los procesos de selección , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Nulidad de los procesos de selección .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es consistente se recomienda su aplicación en la investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 03 de julio de 2020.


Ivo M. Encomenderos Bancallán
 ECONOMISTA
 Reg. 0134 - CELAM

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Tuesta Estrella, José Iván
 Institución donde labora : Provias Descentralizado
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Nulidad de los procesos de selección
 Autor del instrumento : Br. Vargas Bazán, Hernán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Nulidad de los procesos de selección en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Nulidad de los procesos de selección .			X		
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Nulidad de los procesos de selección , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.			X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Nulidad de los procesos de selección .			X		
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.			X		
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					4	5

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable.)

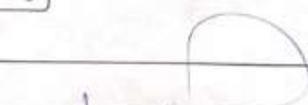
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y viable para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.5

Tarapoto, 01 de junio de 2020.


 C.P.C. Jose Ivan Tuesta Estrella
 MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
 CCPSM N° 15-1987

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Lavi Guerra, Karlomagno
 Institución donde labora : Gobierno Regional de San Martín
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Nulidad de los procesos de selección
 Autor del instrumento : Br. Vargas Bazán, Hernán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Nulidad de los procesos de selección en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Nulidad de los procesos de selección				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Nulidad de los procesos de selección , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Nulidad de los procesos de selección .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						45

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable.)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y viable para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.5

Tarapoto, 01 de junio de 2020.

Karlomagno Lavi Guerra
 Karlomagno Lavi Guerra
 Magister en Gestión Pública
 CCPSM Nº 19-1155

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Encomenderos Bancallán, Ivo Martín
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Magister en Docencia Universitaria
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Contrataciones del estado
 Autor del instrumento : Br. Vargas Bazán, Hernán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

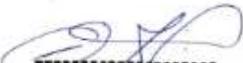
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es consistente se recomienda su aplicación en la investigación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 03 de julio de 2020.



Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
 ECONOMISTA
 Reg. 0134 - CELAM

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Tuesta Estrella, José Iván
 Institución donde labora: Provias Descentralizado
 Especialidad: Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación: Cuestionario: Contrataciones del estado
 Autor del instrumento: Br. Vergas Bazán, Hernán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						45

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido si aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y viable para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.5

Tarapoto, 01 de junio de 2020.

[Firma manuscrita]
 C.P.C. José Iván Tuesta Estrella
 MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
 CCPSM N° 19-1027

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Lavi Guerra, Karlomagno
 Institución donde labora : Gobierno Regional de San Martín
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Contrataciones del estado
 Autor del instrumento : Br. Vargas Bazán, Hernán

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cuestionario: Contrataciones del estado .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						45

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y viable para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

45

Tarapoto, 01 de junio de 2020.

Karlomagno Lavi Guerra
 CPC, Karlomagno Lavi Guerra
 Magister en Gestión Pública
 CCPSM N° 19-1155

Índice confiable

Análisis de confiabilidad: Nulidad de los procesos de selección

Resumen del procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	26	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procesamiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,883	12

Análisis de confiabilidad: Contratación del estado

Resumen del procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	26	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procesamiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,941	12

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
PROVINCIA DE RIQUJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"
"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

"Año de la universalización de la salud"

Expediente N°	1663
---------------	------

Nueva Cajamarca, 22 de junio del 2020

CARTA N° 43 -2020-MDNC
Señor:
HERNÁN VARGAS BAZAN
Jr. Ricardo Palma 785
La Banda de Shicayo.-

Asunto : Se autoriza desarrollo de proyecto de investigación
Referencia : Carta N° 001-2020-HVB, de fecha 05 de junio del 2020

Por el presente me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que se le **autoriza** encargar al personal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el desarrollo de su tesis titulada: **"Nulidad de los procesos de selección y las contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2019"** con el compromiso de la reserva respectiva.

Sin otro particular, me suscribo de usted
Atentamente,



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad
Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397
www.mdnc.gob.pe | muni@nuevacajamarca.gob.pe

Base de datos

Variable: NULIDAD DE PROCESSOS DE SELECCIÓN															
PREGUNTA N° USUARIO	Obligaciones							Motivaciones							TOTAL
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Sub tot	P7	P8	P9	P10	P11	P12	Sub tot	
1	3	3	2	3	3	5	19	3	2	1	1	2	2	11	30
2	3	4	3	3	3	3	19	3	3	1	1	1	2	11	30
3	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	2	2	8	14
4	2	2	1	1	2	1	9	2	1	2	2	2	1	10	19
5	4	3	3	3	4	3	20	4	1	2	1	2	1	11	31
6	2	2	1	1	2	1	9	2	1	2	2	2	2	11	20
7	4	4	1	4	4	1	18	2	2	2	2	1	2	11	29
8	2	3	3	3	2	3	16	2	3	2	3	2	3	15	31
9	4	5	4	4	1	1	19	1	2	1	2	3	1	10	29
10	4	5	5	2	4	2	22	2	1	1	2	1	2	9	31
11	4	4	5	5	4	4	26	4	5	5	5	5	5	29	55
12	2	4	3	3	2	3	17	2	3	2	4	3	1	15	32
13	3	2	2	2	3	2	14	3	2	3	2	2	2	14	28
14	3	4	4	4	3	4	22	1	4	5	5	4	5	24	46
15	2	1	2	2	2	2	11	2	2	2	1	1	2	10	21
16	3	3	2	1	2	2	13	2	2	3	3	2	2	14	27
17	3	4	3	1	3	2	16	2	3	3	1	2	1	12	28
18	1	1	1	3	2	4	12	4	1	1	1	2	2	11	23
19	2	2	1	4	3	1	13	3	1	2	2	2	1	11	24
20	4	3	3	4	4	3	21	1	1	2	2	2	1	9	30
21	2	2	1	3	3	2	13	3	1	2	2	2	2	12	25
22	4	4	1	3	3	3	18	2	4	1	2	1	2	12	30
23	5	4	4	4	4	4	25	5	5	5	5	5	5	30	55
24	4	5	4	1	1	1	16	1	4	4	2	1	1	13	29
25	4	5	5	2	2	2	20	1	5	4	5	3	5	23	43
26	3	3	2	1	2	2	13	2	2	3	3	2	2	14	27
Promedio	78	83	67	68	69	62	427	60	62	62	62	57	57	360	787

Variable: CONTRATACIONES DEL ESTADO																
PREGUNTA N° USUARIO	Programación y actuaciones preparatorias					Selección					Ejecución contractual					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	Sub tot	P5	P6	P7	P8	Sub tot	P9	P10	P11	P12	Sub tot	
1	2	4	3	2	11	2	2	1	3	8	2	4	3	2	11	30
2	3	2	1	1	7	4	1	1	1	7	1	2	2	2	7	21
3	3	1	1	1	6	3	1	3	1	8	3	1	2	1	7	21
4	2	1	2	5	10	4	5	4	2	15	2	1	1	2	6	31
5	2	1	2	1	6	5	1	1	1	8	2	1	3	1	7	21
6	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	60
7	3	1	1	3	8	3	3	3	1	10	3	1	3	3	10	28
8	3	1	1	1	6	3	2	1	1	7	3	2	1	1	7	20
9	3	3	2	4	12	4	4	4	2	14	3	3	3	3	12	38
10	3	3	3	2	11	2	2	2	2	8	2	2	3	3	10	29
11	3	1	1	2	7	2	2	2	1	7	2	1	3	1	7	21
12	1	1	1	2	5	4	4	4	1	13	2	1	1	1	5	23
13	2	2	2	2	8	2	1	1	1	5	2	1	2	2	7	20
14	1	2	3	1	7	3	2	1	1	7	4	1	1	1	7	21
15	2	2	2	3	9	3	3	2	1	9	1	1	2	2	6	24
16	4	4	4	5	17	5	5	5	4	19	3	4	4	4	15	51
17	2	2	3	4	11	4	5	4	3	16	2	3	2	3	10	37
18	4	4	5	5	18	5	5	4	4	18	5	4	4	5	18	54
19	4	4	5	5	18	5	4	1	1	11	4	5	1	1	11	40
20	4	4	4	3	15	3	3	4	4	14	4	1	4	1	10	39
21	2	2	4	3	11	3	3	4	3	13	2	3	2	4	11	35
22	3	3	2	3	11	3	3	2	2	10	2	2	3	2	9	30
5	5	3	5	5	18	5	5	5	5	20	5	5	5	4	19	57
24	2	2	1	4	9	4	4	4	2	14	2	2	2	1	7	30
25	2	2	1	2	7	2	2	2	2	8	2	2	2	1	7	22
26	4	4	3	4	15	4	4	3	4	15	4	4	4	3	15	45
Promedio	74	64	67	78	283	92	81	73	58	304	72	62	68	59	261	848